



Handel Gómez Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO DERECHO ADMINISTRATIVO
Universidad Libre de Bogotá – Universidad Nacional

San Andrés (Isla), Febrero 09 de 2.022

Señora:

JUEZ PRIMERA PROMISCOUO DE FAMILIA

E. S. D.

RAD: 88001-3184-001-2021-00113-00

HANDEL GOMEZ RIOS, Varón, mayor de edad, vecino de esta insula, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula No. 18.002.781 de San Andrés (Isla), y tarjeta profesional de abogado No. 122.834 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado del señor: **JORDAN OSVALDO CARMONA NARANJO**, quien es mayor de edad y vecino de este circuito judicial, comedidamente acudo ante usted para manifestarle que estando dentro del término legal de traslado otorgado por ley procedo a darle contestación a la demanda de Custodia, Cuidado Personal y regulación de visitas, presentada por la **DEFENSORA DE FAMILIA DEL I.C.B.F.**, en nombre y representación de la menor **ISABELA CARMONA NARVAEZ** refiriéndome así,

A LOS HECHOS

AL PRIMER HECHO: SI ES CIERTO.

AL SEGUNDO HECHO: ES CIERTO; Estamos separados, como también es cierto que se han generado inconvenientes para darle cumplimiento a la regulación de visitas, a favor de mi poderdante tal y como usted lo sostiene, dado que la madre de la menor en forma arbitraria y sin mediar consecuencia alguna a escondidas se fugó de la isla con la niña- noviembre 06-2021- sin el consentimiento de su padre y sin importarle lo dificultoso que sería para este cumplir con el horario de visitas estipulado a su favor para visitar a la niña, al llevársela su madre para un corregimiento – Nariño- del municipio de Santa Cruz de Lorica, ubicado en el Departamento de Córdoba; donde mi poderdante desde ese entonces no ha podido cumplir con la regulación de visitas por lo costoso, peligroso y complicado que es llegar a ese sitio. No obstante fue amenazado por la madre de la menor advirtiéndole que si pisa ese municipio se las entenderá con los paramilitares del sitio.

AL TERCER HECHO: ES CIERTO; como mi poderdante y la madre de la menor, señora, **SOL ZORAIDA NARVAEZ ALTAMIRANDA**, no se pudieron poner de acuerdo en cuanto a la custodia y cuidado de la menor, aún está vigente de manera PROVISIONAL, el acta No. 025 del 27 de febrero de 2020, la cual ha sido VIOLADA, INCUMPLIDA Y DESOBEDECIDA, por la señora **SOL ZORAIDA NARVAEZ ALTAMIRANDA**, al negarle y privarlo de las visitas a mi poderdante para con su menor hija, negándole un Derecho Adquirido, llevándose la niña consigo fuera de la ciudad en forma escondida, retirándola del colegio CAJASAI, en plena época escolar y de exámenes, sin mediar consecuencia académica y violándole a la menor de edad el derecho a la EDUCACION, a la RECREACION y a poder estar asistida, protegida y acompañada de su señor padre.

AL CUARTO HECHO: NO ES CIERTO: Dado que como se señaló en el acta No. 25 del 27 de febrero de 2020, a mi poderdante señor, **JORDAN CARMON NARANJO**, se le regularon las visitas, tan es así que de lunes a viernes él



Handel Gómez Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO DERECHO ADMINISTRATIVO
Universidad Libre de Bogotá – Universidad Nacional

recogía a la niña en el colegio a las 6:00 P.M. y se la entregaba a la madre algunos días a las 8:30 P.M. y otros a las 9:30 P.M.. Entonces si es así como se explica que la madre sostiene que el padre no quiere entregarle su hija? Si todos los días la menor estaba con su madre quien la alista y la lleva al colegio diariamente.

Ahora pasando a un segundo segmento la menor está viviendo con su madre, muy lejos del lugar de residencia del padre, la madre se la llevó la raptó y desde el mes de noviembre de 2021, el padre no ha vuelto a disfrutar de la compañía de su menor, ISABELA CARMONA NARVAEZ., dado que reside fuera de la isla, abandonando está última por caprichos de su señora madre y privando al papá del derecho a estar y a disfrutar de la compañía de su hija. Cabe anotar que la menor en las horas de la noche cuando su padre la llevaba consigo a donde su madre, la niña no quería quedarse en casa de su mamá, por lo que corría desesperada a quedarse en casa de un vecino.

AL QUINTO HECHO: NO ES CIERTO; Su señoría la madre de la menor en forma provisional la ha tenido, y también el padre desea le sea otorgada la custodia y cuidado personal de la menor tal y como se señaló en la contestación del hecho cuarto de la contestación de la demanda, a violado cuanta acta se celebre en el I.C.B.F., tal y como se demuestra con la última y que está vigente – acta No. 025 del 27 de feb de 2020- donde vulneró el régimen de visitas impidiéndole al padre de la menor visitarla, dado que se dio a la fuga con la menor, sin previo aviso, partiendo en forma indefinida de esta isla el 06 de noviembre de 2021, y aislándose en el corregimiento de NARIÑO- jurisdicción del municipio de SANTA CRUZ DE LORICA – CORDOBA- sitio al cual le es imposible ir a mi poderdante a realizar visitas, por el alto costo del transporte, el tiempo y que el corregimiento está sitiado por paramilitares, y donde la madre de la menor tiene amenazado al padre de la niña con los grupos armados.

AL DECIMO HECHO: ES CIERTO

CONTESTADOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA ME OPONGO A LAS PRETENSIONES DE LA MISMA, POR LO QUE PRESENTO LAS SIGUIENTES EXCEPCIONES DE MERITO y/o FONDO.

1.VIOLACION DEL REGIMEN DE REGULACION DE VISITAS CONTENIDA EN EL ACTA 025 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020 POR PARTE DE LA SEÑORA SOL ZORAIDA NARVAEZ ALTAMIRANDA:

Tal y como lo señala la defensora de familia en el echo tercero de la demanda, donde consideró que el acta que está vigente en cuanto a los derechos de custodia provisional y regulación de visitas son los contenidos en el acta arriba antes mencionado, acta que fue VIOLADA, INCUMPLIDA Y DESOBEDECIDA, por la señora SOL ZORAIDA NARVAEZ ALTAMIRANDA, cuando en forma arbitraria, injusta y sin mediar consecuencia se llevó consigo desde principio del mes de noviembre de 2021, retirándola del colegio, sin importar los exámenes pendientes a su menor hija del lado y de la ciudad donde reside su señor padre, a un sitio lejano, y de muy difícil acceso, dado que es un corregimiento del municipio de SANTA CRUZ DE LORICA – DEP DE CORDOBA- sitio sitiado por el paramilitarismo, donde cualquier extraño al llegar a esas tierras pone en peligro su vida. Además para salir de la isla de



Handel Gómez Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO DERECHO ADMINISTRATIVO
Universidad Libre de Bogotá – Universidad Nacional

san Andrés, debe hacerse a bordo de un avión, transporte muy costoso y luego al llegar a Montería deberá coger transporte intermunicipal para llegar hasta el municipio de Santa Cruz de Lórica, para después tomar un bus y llegar hasta el corregimiento de...

Su señoría con todo el proceder de la señora NARVAEZ ALTAMIRANDA, raptando, y llevándose del lado de su padre a la menor ISABELLA CARMONA NARVAEZ, a un sitio fuera de la isla de san Andrés, donde es difícil de llegar y cumplir a cabalidad el régimen de visitas impuesto a mi poderdante para con su menor hija, se evidencia que la señora NARVAEZ ALTAMIRANDA, con su proceder VIOLÓ, INCUMPLIO Y DESOBEDECIO EL ACTA 025 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020, donde el ICBF le reguló las visitas a mi poderdante.

Por esta razón se solicita de la manera más respetuosa y atenta se le otorgue la custodia al padre de la menor ISABELLA CARMONA NARVAEZ

Sírvase declarar probada esta excepción.

2. VIOLACION AL DERECHO A LA EDUCACION, A LA RECREACION, AL REGIMEN DE VISITAS, A LA COMPAÑÍA, A TENER UNA FAMILIA

De acuerdo al art. 44 de la C.P. de Colombia, establece los derechos fundamentales a los niños en Colombia entre muchos otros están EL DERECHO A UNA FAMILIA Y A NO SER SEPARADO DE ELLA, su señoría que la señora madre de la menor, con su actuar delictivo y desmedido a violado el art. 44 de la C.P. de Colombia, dado que con su proceder separó definitivamente a su hija del lado de su padre, pues se la llevó lejos de él; como también la señora SOL ZORAIDA NARVAEZ ALTAMIRANDA, ha dejado en evidencia la violación del Derecho a la Educación a su menor hija, dado que la retiró – en forma arbitraria y sin mediar consecuencia- de un Colegio privado donde recibía una muy buena educación, sin antes finalizar el año lectivo 2021 educación que era cancelada por su señor padre, en una institución, con una muy buena instalaciones, salones con aire acondicionado y contorno excelente para recibir una agradable educación; dado que donde reside actualmente, la escuela es publica, carece de servicios públicos, como el agua, los salones no tienen aire, las baterías sanitarias no sirven etc. A la niña se le violó el Derecho a la Recreación dado que no podrá gozar del mismo con su señor padre, pues este está muy lejos de ella, y allá no puede llegar dado que es muy costoso y lejos, razón por la cual padre e hija no podrán correr juntos, jugar, recrearse, y disfrutar del tiempo libre.

Por todo lo anterior se evidencia la violación de Derechos en que ha incurrido la señora SOL ZORAIDA NARVAEZ ALTAMIRANDA, con respecto a su menor hija, razón por la cual dicho comportamiento se torna como un agravante más para que no le sea otorgada la custodia definitiva de la menor ISABELLA CARMONA NARVAEZ.

Por esta razón se solicita de la manera más respetuosa y atenta se le otorgue la custodia al padre de la menor ISABELLA CARMONA NARVAEZ

Sírvase declarar probada esta excepción.

3. INCAPACIDAD FISICA, PSIQUICA, PSICOMOTRIZ Y ECONOMICA DE LA MADRE PARA TENER EN CUSTODIA A UNA HIJA MENOR DE EDAD



Handel Gómez Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO DERECHO ADMINISTRATIVO
Universidad Libre de Bogotá – Universidad Nacional

Su señoría la señora: SOL ZORAIDA NARVAEZ ALTAMIRANDA, fue diagnosticada el día 26 de noviembre de 2014 con RETINOSIS PIGMENTARIA CON BAJA VISION BILATERAL, con pronóstico de rehabilitación desfavorable tal y como lo conceptuó la Dra. JHOANA CHAVES – Medico laboral EPS Sanitas, como consecuencia de ello la señora SOL ZORAIDA NARVAEZ ALTAMIRANDA, ha perdido la visión en un 90%, es decir es una persona invidente, y por lo que procedieron a pensionarla por invalidez, dado que ya ha perdido – por falta de visión – más del 70% de su capacidad laboral.

Su señoría evidenciada la patología padecida por la madre de la menor ISABELLA, que le impide laborar, que le impide ejercer el ejercicio de locomoción libremente, como va a poder observar a plenitud y con perseverancia los que hacer y el diario vivir de su hija, si su capacidad visual se lo impide, razón por lo cual pienso que estamos ante un caso de imposibilidad de otorgamiento de custodia y cuidado personal a una persona invidente. Su señoría la madre de la menor no tiene casa propia, no puede hacerse a una por su precaria situación económica, tiene que mantenerse ella misma, comprar su medicinas buscando evitar el avance de la RETINOSIS PIGMENTARIA CON BAJA VISION BILATERAL, dado que es una enfermedad degenerativa, viviendo en un corregimiento donde se le está privando a la menor de muchos derechos, ni con el sustento necesario para cancelar los servicios de una niñera, educación, recreación, alimentación, vestuario, todo esto le es imposible llevarlo a cabo a la madre de ISABELLA, razón por la cual sería un grave error en otorgarle la custodia.

Su señoría sírvase declarar probada esta excepción

4. DESMEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA, SALUD Y EDUCACION DE LA MENOR

En ningún momento mi poderdante con su actuar ha colocado en riesgo la correcta y vertical formación de la menor, que valla en vía a la privación de la patria potestad que ostenta sobre su hija, el siempre ha estado aquí en la isla, luchando por querer estar a lado de ella, como tampoco ha violado el art. 44 de la C.N, dado que no ha permitido el abandono físico, moral, y económico.

En el corregimiento de Nariño, jurisdicción del municipio de Santa Cruz de Lórica, sitio donde reside la menor la situación de vivienda es precaria, no hay servicio público de acueducto, alcantarillado, internet, etc. La educación es publica, deficiente y sin tecnología y las instalaciones de la escuela no son las mejores, el piso se haya levantado, las paredes son sucias, y los baños no tiene agua, como tampoco funcionan alguna batería de los mismos. En el barrio donde reside la menor as calles son destapadas, y en la casa donde vive la menor funciona una cantina los fines de semana donde la menor le ha dicho a su padre que consumen alcohol y droga. Mi poderdante le es imposible llegar hasta allá dado que la señora SOL ZORAIDA NARVAEZ ALTAMIRANDA, lo tiene amenazado con los paramilitares.

Sírvase declarar probada esta exepción

RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO PARA QUE LE SEA ASIGNADA LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL AL SEÑOR JORDAN CARMONA NARANJO, PADRE DE LA MENOR ISABEL CARMONA NARVAEZ.



Handel Gómez Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO DERECHO ADMINISTRATIVO
Universidad Libre de Bogotá – Universidad Nacional

DENUNCIA PENAL ART. 230 C.P. EJERCICIO ARBITRARIO DE LA CUSTODIA

Sepa usted su señoría que en la actualidad cursa una denuncia en la fiscalía General contra la señora SOL ZORAIDA NARVAEZ ALTAMIRANDA, por la comisión del delito ART. 230 C.P. EJERCICIO ARBITRARIO DE LA CUSTODIA, identificada con el CASO NOTICIA : 234176001006202150342, instaurada por el señor JORDAN CARMONA NARANJO, por el uso ARBITRARIO, ABUSIVO, E IRRESPETUOSO que le ha dado a la custodia provisinal que tiene sobre la menor, al impedirle a su padre disfrutar de las visitas que le fueron asignadas, retirar sin justificación alguna a la menor del colegio sin antes finalizar el año escolar, llevarse a escondidas a la niña a vivir fuera de la isla en forma indefinida.

Sepa usted su señoría que existen suficientes razones para que le sea asignada la custodia de la menor a mi poderdante: Su señoría la menor siempre ha estado al lado de la abuela paterna, quien siempre ha velado por su bienestar, su padre un señor, serio en su cabales, propietario de una pesquera donde devenga unos muy buenos ingresos, con los que contribuiría al bienestar social y académico de la menor; al estar la menor con su padre en san Andrés se le estaría propiciando una buena educación en un colegio privado, viviría en una casa completamente dotada con todos los servicios públicos como lo son: Energía eléctrica, agua – barreno-, teléfono, internet, televisión satelital, al acudir a su colegio lo haría en medio de transporte como el taxi, o en su defecto su padre la lleva, es hija única de su padre, siendo este último una persona sana, con todos sus cinco 5 sentidos en orden, donde su hija se muere por estar a su lado.

PRUEBAS

Solicito sean tenidas en cuenta las siguientes:

DOCUMENTALES:

- Certificado laboral de JORDAN CARMONA NARANJO
- Certificado de Rehabilitación de ZOL ZORAYDA NARVAEZ, emitido por la EPS Sanitas
- Incapacidades a favor de SOL ZORAIDA NARVAEZ, emitido por Sanitas E.P.S.
- Historia clínica de la menor ISABELLA CARMONA NARVAEZ, donde manifiesta no querer vivir ni ir donde la madre.
- Recibos de consignación de mensualidades de octubre, noviembre, Diciembre de 2021 y enero de 2022
- Conversaciones de watsap entre ISABELLA y su Padre.

OFICIOS:

Oficiese a la EPS Sanitas en aras de que certifique: El Nombre de la enfermedad padecida por la señora SOL ZORAIDA NARVAEZ ALTAMIRANDA, que manifieste si perdió más del 51% de su capacidad laboral; que manifieste si como consecuencia de ello hubo que pensionarla por invalidez por enfermedad común.

Oficiese a la Empresa Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES- en aras de que certifique si pensionó por invalidez, a la señora, SOL ZORAIDA NARVAEZ ALTAMIRANDA, a partir de que fecha y se sirva manifestar el nombre de la enfermedad, por la cual se pensionó por invalidez.



Handel Gómez Ríos

ABOGADO ESPECIALIZADO DERECHO ADMINISTRATIVO
Universidad Libre de Bogotá – Universidad Nacional

Oficio:

Sírvase remitir a la señora SOL ZORAIDA NARVAEZ ALTAMIRANDA, a un médico oftalmólogo en aras de certificar el estado actual de su visión, y cuanto se ha degenerado desde el momento en que fue pensionada por dicha enfermedad

INTERROGATORIO DE PARTE: Sírvase citar y hacer comparecer a la señora **SOL ZORAIDA NARVAEZ ALTAMIRANDA**, para que comparezca e su digno despacho el día y la hora señalado por usted para que absuelva interrogatorio de parte, que le practicaré.

TESTIMONIALES: Sírvase señalar día fecha y hora para que concurran a su despacho a rendir testimonio, las siguientes personas quienes podrán ser localizadas por el suscrito: CARMEN ARTETA MEJIA, DANNELY NARANJO NARANJO estos son testigos familiares de la parte paterna de la menor;

ENTREVISTA EN PRIVADO: Desde ya solicito a la sra Juez se sirva practicar una entrevista en privado a la menor en aras de establecer si la menor está bien de salud mental y si se siente bien al lado de su padre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de Derecho legal del presente proceso los contenidos en los artículos 4,7,8,9,10,9,10,11,23, y120 del código de la Infancia y la Adolescencia, artículos 4 y 489 del C.G.P.

NOTIFICACIONES

Al demandada SOL ZORAIDA NARVAEZ ALTAMIRANDA, en el corregimiento de NARIÑO, jurisdicción del municipio de SANTA CRUZ DE LORICA = CORDOBA-. Desde ya manifiesto que desconozco su correo electrónico.

A mi poderdante: JORDAN CARMONA NARANJO, en la dirección electrónica jordancarmonanaranjo@gmail.com

Al abogado del padre de la menor en el canal electrónico: handelgomez@yahoo.com

De usted Atentamente,

HANDEL GOMEZ RIOS

C.C. 18.002.781

T.P. 122.834 C.S.J.



ASCONTA FINANCIERO
Asesoría Contable

ROSETT MARY RAMÍREZ AGAMEZ
CONTADORA PÚBLICA

ROSETT MARY RAMIREZ AGAMEZ
Contador Público

CERTIFICA

Que el señor **JORDAN OSWALDO CARMONA NARANJO**, identificado con la cedula de ciudadanía **18.009.968**, expedida en San Andrés Isla, es socio de la empresa **SAN ANDRES SHOPPING S.A.S.**, con una participación del 100%.

Además recibe ingresos mensuales de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$3.800.000.00)**, por sus servicios de Representación Legal de la empresa.


ROSETT MARY RAMIREZ AGAMEZ
CONTADOR PUBLICO
TP 132956-T

Av. Los Libertadores Apartahotel Miramar II Local No. 7 - Cel.: 3174006084 - Email: rosett1968@hotmail.com
San Andrés Isla - Colombia

SEPS
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El presente documento tiene como objetivo
establecer los procedimientos para la
evaluación de la calidad de los servicios
prestados por el personal de la institución.

El presente documento tiene como objetivo
establecer los procedimientos para la
evaluación de la calidad de los servicios
prestados por el personal de la institución.

El presente documento tiene como objetivo
establecer los procedimientos para la
evaluación de la calidad de los servicios
prestados por el personal de la institución.

El presente documento tiene como objetivo
establecer los procedimientos para la
evaluación de la calidad de los servicios
prestados por el personal de la institución.

El presente documento tiene como objetivo
establecer los procedimientos para la
evaluación de la calidad de los servicios
prestados por el personal de la institución.

El presente documento tiene como objetivo
establecer los procedimientos para la
evaluación de la calidad de los servicios
prestados por el personal de la institución.

El presente documento tiene como objetivo
establecer los procedimientos para la
evaluación de la calidad de los servicios
prestados por el personal de la institución.

El presente documento tiene como objetivo
establecer los procedimientos para la
evaluación de la calidad de los servicios
prestados por el personal de la institución.



SUBGERENCIA DE LICENCIAS MÉDICAS / MEDICINA LABORAL
EPS SANITAS
CONCEPTO DE REHABILITACIÓN
SOL ZORAYDA NARVAEZ
CC 40993908

Bogotá D.C. 26 de noviembre de 2014

Señores
COLPENSIONES
Bogotá

Respetados señores

Con la presente, nos permitimos informar Acorde con lo reglamentado en el Art. 142 del Decreto Ley 019 de 2012, la EPS SANITAS se permite informar el concepto de rehabilitación que a la fecha presenta la paciente:

Diagnóstico: Retinosis Pigmentaria con baja visión bilateral.

Pronóstico de rehabilitación: Desfavorable

Nombre del médico: Joana Andrea Chaves - Médico Laboral EPS Sanitas
Registro Médico: 2852/09

Bogotá, 26 de noviembre de 2014

CERTIFICACIÓN

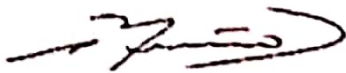
En atención a su solicitud, y una vez confrontado nuestro sistema de información, la EPS SANITAS certifica que expidió y autorizo el reconocimiento económico de incapacidades laborales a SOL ZORAYDA NARVAEZ ALTAMIRANDA identificado con CC 40993908 según la siguiente relación:

AUTORIZACION	ORIGEN	F. INICIO	F. FIN	DIAS AUT	IBC	COD DIAGN	VALOR
53428002	EG	17/12/2007	31/12/2007	15	433700	B01.9	173480
54014386	EG	12/12/2012	18/12/2012	7	567000	O22.9	75560
54028484	EG	19/12/2012	11/01/2013	24	567000	O26.9	453360

Dicho récord se encuentra desglosado en los siguientes rubros: número de autorización, origen, fecha de inicio y terminación, días autorizados, código diagnóstico y valor del subsidio autorizado por cada incapacidad.

Las anteriores incapacidades han sido expedidas como de origen: COMÚN - Enfermedad General.

Se expide a solicitud del usuario con destino a la administradora de fondo de pensiones.



Romulo Muñoz Aponte
 Director Prestaciones Económicas
 EPS SANITAS



SISTEMA DE REGISTRO CLÍNICO AVICENA
Historia Clínica No. 1123892463
Consulta

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS ISABELLA CARMONA NARVAEZ

IDENTIFICACIÓN: TI 1123892463

SEXO: Femenino

ETNIA: Raizales

Piel y Faneras Normal

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

PACIENTE CON PROBLEMAS FAMILIARES, PADRES SEPARADOS, LA NIÑA NO QUIERE IR DONDE LA MADRE, S ENFERMO POR QUE LE PADRE VIAJO, DICE LA ABUELA PATGERANA AUE LA MADRE LE DEJA MUCHO TIEMPO SOLA, ADEMAS ES DESORDENADA EN LA COMIDA
EL EXAMEN FISICO DE LA PACIENTE S NORMAL SS PSICOLOGIA

DIAGNOSTICO

Diagnostico Principal: Examen durante el periodo de crecimiento rapido en la infancia (Z002), Confirmado repetido, Causa Externa: Enfermedad general, No Embarazada

Diagnostico Asociado 1: Trastorno de ansiedad de separacion en la niñez (F930), Impresión diagnóstica.

PLAN DE MANEJO - ORDENES DE PROCEDIMIENTOS

ORDENES DE PROCEDIMIENTOS

1. Se solicita Educacion individual en salud, por nutricion y dietetica, No. 1, PACIENTE CON PROBLEMAS FAMILIARES, PADRES SEPARADOS, LA NIÑA NO QUIERE IR DONDE LA MADRE, S ENFERMO POR QUE LE PADRE VIAJO, DICE LA ABUELA PATGERANA AUE LA MADRE LE DEJA MUCHO TIEMPO SOLA, ADEMAS ES DESORDENADA EN LA COMIDA
EL EXAMEN FISICO DE LA PACIENTE S NORMAL SS PSICOLOGIA, PACIENTE CON PROBLEMAS FAMILIARES DE SEPARACION DE LOS PADRES LA PACIENTE ESTA MUY DESORDENADA, CON LAS COIDAS, Y A VECES PRESENTA NAUSEAS Y VOMITO
SS VALORACION
2. Se solicita PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA, No. 10, PACIENTE CON PROBLEMAS FAMILIARES, PADRES SEPARADOS, LA NIÑA NO QUIERE IR DONDE LA MADRE, S ENFERMO POR QUE LE PADRE VIAJO, DICE LA ABUELA PATGERANA AUE LA MADRE LE DEJA MUCHO TIEMPO SOLA, ADEMAS ES DESORDENADA EN LA COMIDA
EL EXAMEN FISICO DE LA PACIENTE S NORMAL SS PSICOLOGIA, PACIENTE CON PROBLEMAS DE FAMILIA, LOS PADRES SEPRADOS Y LA NIÑA NO QUIERE IR CON LA MADRE, DICE LA ABUELA PATERNA QUE LA DEJA MUY SOLA
LA PACIENTE DICE QUE SE ABURRE CON LA MADRE.

IPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ SAS

IPS Omalina Owkin De Gonzalez SAS San Andres -
NIT. 900411470
Dirección: AVENIDA 20 DE JULIO
Teléfono: 5128903



SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS No. 40061769

SAN ANDRES - 06/07/2021. 16:10:51

Nombre: ISABELLA CARMONA NARVAEZ

Identificación: TI 1123892463

Contrato: E P S Santas: 10-379262-1-5

Tipo de Usuario: Contributivo

Sexo: Femenino - Edad: 8 Años

Historia Clínica: 1123892463

DIAGNÓSTICO:

(Z002) F930)

No.	PROCEDIMIENTO	Cantidad
1	090205 - Educacion individual en salud, por nutricion y dietetica PACIENTE CON PROBLEMAS FAMILIARES DE SEPARACION DE LOS PADRES . LA PACIENTE ESTA MUY DESORDENADA CON LAS COIDAS , Y A VECES PRESENTA NAUSEAS Y VOMITO SS VALORACION	1

ORDEN MÉDICA NO REQUIERE AUTORIZACIÓN
Por favor comunicarse a la línea: Bogotá 3759900 opc. 2 - País: 018000919100

IPS OMAINA OWKIN DE GONZALEZ SAS

INTERCONSULTA

IPS Omaina Owin De Gonzalez SAS San Andres - NIT. 900411479

Teléfono: AVENIDA 25 DE JULIO - Teléfono: 5126993

Nombre: ISABELLA CARMONA NARVAEZ

Identificación: TI 1123892463 - Sexo: Femenino - Edad: 8 Años

SAN ANDRES

20/10/2021, 13:02:50

Carta: 10-375282-1-5 - Historia Clínica: 1123892463

Historia Clínica: 1123892463

Tipo de Usuario: Contributivo

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Abuelo (a): Daniel Narango

Motivo de consulta: "traemos los resultados de los exámenes"

Enfermedad Actual: Paciente que asiste a consulta médica en compañía de su abuela para lectura de resultados de exámenes ordenados en consulta anterior, en el momento asintomática, respiratoria, diuresis normal

EXAMEN FÍSICO

- Signos Vitales

Frecuencia cardíaca: 103 latidos/min

Pulsioximetría (SO₂): 100 %

Temperatura: 36.8 °C

Peso: 26.5 Kg

Talla: 1.32 m

Índice de masa corporal (IMC): 15.21

Superficie corporal: 0.99 (m²)

- Hallazgos:

Estado General: Buen estado general

Cabeza: Observaciones: Normocéfalo.

Órganos de los Sentidos: Observaciones: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.

Cuello: Observaciones: Sin masas ni adenopatías.

Mama: Observaciones: No evaluada

Cardiovascular: Observaciones: Ruidos cardíacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.

Pulmonar: Observaciones: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados.

Abdomen y pelvis: Observaciones: Blando, depresible, no doloroso, sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes.

Genitales: Observaciones: No evaluados.

Extremidades Superiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.

Extremidades Inferiores: ¿Presenta edemas? (No). Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.

Neuromusculoesquelético: Observaciones: Sin alteraciones.

Examen Neurológico: Observaciones: Alerta, orientado, sin déficit aparente.

Piel y Anexos: Observaciones: Normal.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Resultados obtenidos en otros parámetros

17/08/2021 eco abdomen total estudio normal

Paciente que asiste a consulta médica en compañía de su abuela en seguimiento por psicología por Dificultades en el estado de ánimo y la conducta. Hija de padres separados, problemas en la relación con su madre, no la quiere ver, es nerviosa. Presenta paroxismo normal, refiere inicio del sueño 10 de la noche, despierta 8 de la mañana. Diuresis positiva y deposiciones diarias, en el momento hemodinámicamente estable, asintomática cardiovascular y respiratoria, signos vitales normales. Buen apetito 3 comidas/día + 1 merienda predominantemente fruta

ORDEN MÉDICA ESTA PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN - SE NOTIFICARÁ A SU CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO LA RESPUESTA
¡IMPORTANTE TENER ACTUALIZADOS LOS DATOS DE CONTACTO

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: CURGENCIAS

Fecha Historia: 04/07/2021 11:39 a.m.

Lugar y Fecha: SAN ANDRES SAN ANDRES 04/07/2021 11:39 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: TI 1123892463 ISABELLA CARMONA NARVAEZ

Administradora: E.P.S. SANITAS S.A.S. Convenio: SANITASEPS Tipo de Usuario: EPS SANITAS

No. Historia: 1123892463 Cons. Historia: 592823

Atención: Urgencias

Datos Generales

Nombre: ISABELLA CARMONA NARVAEZ

Edad: 8 Años

Sexo: Femenino

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Datos del Acompañante

Acompañante: DANIEL NARANJO

Teléfono Acum.: 3184002326

El paciente llega por sus propios Medios?

El paciente llega por sus propios Medios?: Si

Historia: 1123892463

E.A.P.B.: E.P.S. SANITAS S.A.S.

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Parentesco: ABUELA

Cual: CAMINANDO

En caso de Violencia Accidente o Intoxicación

Datos de la Consulta

Motivo de la Consulta: MAREO

Enfermedad Actual: MENOR EN COMPAÑIA DE LA ABUELA QUIEN COMENTA CUADRO CLINICO DE APROXIMADAMENTE 20 DIAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR MAREO, EN OCASIONES DOLOR EN EPIGASTRIO DE INTENSIDAD 6/10, HACE APROXIMADAMENTE 4 HORAS LA MENOR SE QUEJA DE MAREO POR LO QUE DECIDE LA ABUELA TRAERLA, LA PACIENTE COMENTA QUE NO DESAYUNA PORQUE NO LE GUSTA

Antecedentes

Alérgicos: - NIEGA

Quirúrgicos: - NIEGA

Patológicos: - NIEGA

Farmacológicos: - NIEGA

Gineco Obstétricos

Estado de Conciencia

Estado de Conciencia: Alerta

Estado General Al Ingreso.: BUENO

Escala de Glasgow

Signos Vitales y Datos Corporales

FC.: 88

Peso(Kg): 25.00

Examen Físico

Aspecto General: PACEINTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, HIDRATADO, AFEBRIL, SAT O2 99%

Cabeza: NORMOCEFALO, CUELLO MOVIL

ORL: MUCOSA ORAL HUMEDA, NARINAS PERMEABLES

Cardiorrespiratorio/Tórax: RSCSRs SIN SOPLOS, PULMONES CLAROS BIEN VENTILADOS

Abdomen: PERISTALSIS NORMAL, BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOR A LA PALPACION NO MASAS NO MEGALIAS

Extremidades: EUTROFICAS SIN EDEMA ADECUADA PERFUSION DISTAL

Neurológico: CONCIENTE ORIENTADA, SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, ROMBERG NEGATIVO

Psiquiátrico: NO APLICA

Impresión Diagnóstica

Dx. Principal: H312-OTROS VERTIGOS PERIFERICOS

Dx. Relacionado 1: R42X-MAREO Y DESVANECIMIENTO

Tipo de Diagnóstico Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA

Conducta: CUADRO CLINICO DESCRITO, PACEINTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, HIDRATADA AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE COMPROMISOS NEUROLÓGICO, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, SIGNOS VITALES EN RANGOS NORMALES, EXAMEN FÍSICO SIN ALTERACIONES, PACIENTE CLINICAMENTE ESTABLE, EN EL MOMENTO ASINTOMÁTICA, COMENTA LA ABUELA QUE LE DIO DESAYUNO ANTES DE CONSULTAR, TIENE PENDIENTE VALORACION PEDIATRIA EN DOS DIAS, DOY ALTA MEDICA CON RECOMENDACIONES NUTRICIONALES, SIGNOS DE ALARMA PARA INGRESO A SERVICIO DE URGENCIAS

DR. DALIDA BERRIO SHARP
CC 40986878
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 40986878

LA BANCARIA
CALLE 100 N° 100-100
BOGOTÁ, D.C. 110000
TEL: 24700000 FAX: 24700000
CORREO: LA BANCARIA@BOGOTÁ.CO
WWW.LABANCARIA.CO

DOCUMENTO EQUIVALENTE: LMB014
FECHA: 30/10/2021 8:16:09 p.m.
MESA: 38
CAJA: 001 CAJERO: ADMINISTRADOR
CAJA ÚNICA
VENDEDOR: DIANA

CLIENTE: CUCIEN/INT: 01-8
CUCIEN/DESCR: JUDO DE MARACUYA

CUCIEN	DESCR	UNO	ICANT	IVALOR	TOTAL
2209	JUDO DE MARACUYA	1		\$8.000	\$8.000
2219	JUDO EN LECHE	1		\$2.500	\$2.500
2220	MENÚ INFANTIL	1		\$28.000	\$28.000
2205	FILETE PES. SALSA DE MARISCOS	1		\$38.000	\$38.000
2228	MANZANA	1		\$4.900	\$4.900
					\$82.400
					\$24.720
					\$57.680
					\$0
					\$57.680
					\$57.680
					\$24.720

GSTOTAL: \$82.400
DESCUENTO: \$24.720
SUBT - DESCUENTO: \$57.680
PROPIA: \$0
TOTAL: \$57.680
EFFECTIVO: \$57.680
DISCRIMINACION DE DESCUENTOS: \$24.720
BASE: \$57.680

LA BANCARIA
CALLE 100 N° 100-100
BOGOTÁ, D.C. 110000
TEL: 24700000 FAX: 24700000
CORREO: LA BANCARIA@BOGOTÁ.CO
WWW.LABANCARIA.CO

DOCUMENTO EQUIVALENTE: LMB014
FECHA: 30/10/2021 8:16:09 p.m.
MESA: 38
CAJA: 001 CAJERO: ADMINISTRADOR
CAJA ÚNICA
VENDEDOR: DIANA

CLIENTE: CUCIEN/INT: 01-8
CUCIEN/DESCR: JUDO DE MARACUYA

CUCIEN	DESCR	UNO	ICANT	IVALOR	TOTAL
2209	JUDO DE MARACUYA	1		\$8.000	\$8.000
2219	JUDO EN LECHE	1		\$2.500	\$2.500
2220	MENÚ INFANTIL	1		\$28.000	\$28.000
2205	FILETE PES. SALSA DE MARISCOS	1		\$38.000	\$38.000
2228	MANZANA	1		\$4.900	\$4.900
					\$82.400
					\$24.720
					\$57.680
					\$0
					\$57.680
					\$57.680
					\$24.720

GSTOTAL: \$82.400
DESCUENTO: \$24.720
SUBT - DESCUENTO: \$57.680
PROPIA: \$0
TOTAL: \$57.680
EFFECTIVO: \$57.680
DISCRIMINACION DE DESCUENTOS: \$24.720
BASE: \$57.680

SUPER MERCADO SUPER EXITO
CALLE 100 N° 100-100
BOGOTÁ, D.C. 110000
TEL: 24700000 FAX: 24700000
CORREO: LA BANCARIA@BOGOTÁ.CO
WWW.LABANCARIA.CO

DOCUMENTO EQUIVALENTE: LMB014
FECHA: 30/10/2021 8:16:09 p.m.
MESA: 38
CAJA: 001 CAJERO: ADMINISTRADOR
CAJA ÚNICA
VENDEDOR: DIANA

CLIENTE: CUCIEN/INT: 01-8
CUCIEN/DESCR: JUDO DE MARACUYA

CUCIEN	DESCR	UNO	ICANT	IVALOR	TOTAL
2209	JUDO DE MARACUYA	1		\$8.000	\$8.000
2219	JUDO EN LECHE	1		\$2.500	\$2.500
2220	MENÚ INFANTIL	1		\$28.000	\$28.000
2205	FILETE PES. SALSA DE MARISCOS	1		\$38.000	\$38.000
2228	MANZANA	1		\$4.900	\$4.900
					\$82.400
					\$24.720
					\$57.680
					\$0
					\$57.680
					\$57.680
					\$24.720

GSTOTAL: \$82.400
DESCUENTO: \$24.720
SUBT - DESCUENTO: \$57.680
PROPIA: \$0
TOTAL: \$57.680
EFFECTIVO: \$57.680
DISCRIMINACION DE DESCUENTOS: \$24.720
BASE: \$57.680

LA BANCARIA
CALLE 100 N° 100-100
BOGOTÁ, D.C. 110000
TEL: 24700000 FAX: 24700000
CORREO: LA BANCARIA@BOGOTÁ.CO
WWW.LABANCARIA.CO

DOCUMENTO EQUIVALENTE: LMB014
FECHA: 30/10/2021 8:16:09 p.m.
MESA: 38
CAJA: 001 CAJERO: ADMINISTRADOR
CAJA ÚNICA
VENDEDOR: DIANA

CLIENTE: CUCIEN/INT: 01-8
CUCIEN/DESCR: JUDO DE MARACUYA

CUCIEN	DESCR	UNO	ICANT	IVALOR	TOTAL
2209	JUDO DE MARACUYA	1		\$8.000	\$8.000
2219	JUDO EN LECHE	1		\$2.500	\$2.500
2220	MENÚ INFANTIL	1		\$28.000	\$28.000
2205	FILETE PES. SALSA DE MARISCOS	1		\$38.000	\$38.000
2228	MANZANA	1		\$4.900	\$4.900
					\$82.400
					\$24.720
					\$57.680
					\$0
					\$57.680
					\$57.680
					\$24.720

GSTOTAL: \$82.400
DESCUENTO: \$24.720
SUBT - DESCUENTO: \$57.680
PROPIA: \$0
TOTAL: \$57.680
EFFECTIVO: \$57.680
DISCRIMINACION DE DESCUENTOS: \$24.720
BASE: \$57.680

LA BANCARIA
CALLE 100 N° 100-100
BOGOTÁ, D.C. 110000
TEL: 24700000 FAX: 24700000
CORREO: LA BANCARIA@BOGOTÁ.CO
WWW.LABANCARIA.CO

DOCUMENTO EQUIVALENTE: LMB014
FECHA: 30/10/2021 8:16:09 p.m.
MESA: 38
CAJA: 001 CAJERO: ADMINISTRADOR
CAJA ÚNICA
VENDEDOR: DIANA

CLIENTE: CUCIEN/INT: 01-8
CUCIEN/DESCR: JUDO DE MARACUYA

CUCIEN	DESCR	UNO	ICANT	IVALOR	TOTAL
2209	JUDO DE MARACUYA	1		\$8.000	\$8.000
2219	JUDO EN LECHE	1		\$2.500	\$2.500
2220	MENÚ INFANTIL	1		\$28.000	\$28.000
2205	FILETE PES. SALSA DE MARISCOS	1		\$38.000	\$38.000
2228	MANZANA	1		\$4.900	\$4.900
					\$82.400
					\$24.720
					\$57.680
					\$0
					\$57.680
					\$57.680
					\$24.720

GSTOTAL: \$82.400
DESCUENTO: \$24.720
SUBT - DESCUENTO: \$57.680
PROPIA: \$0
TOTAL: \$57.680
EFFECTIVO: \$57.680
DISCRIMINACION DE DESCUENTOS: \$24.720
BASE: \$57.680

LA BANCARIA
CALLE 100 N° 100-100
BOGOTÁ, D.C. 110000
TEL: 24700000 FAX: 24700000
CORREO: LA BANCARIA@BOGOTÁ.CO
WWW.LABANCARIA.CO

DOCUMENTO EQUIVALENTE: LMB014
FECHA: 30/10/2021 8:16:09 p.m.
MESA: 38
CAJA: 001 CAJERO: ADMINISTRADOR
CAJA ÚNICA
VENDEDOR: DIANA

CLIENTE: CUCIEN/INT: 01-8
CUCIEN/DESCR: JUDO DE MARACUYA

CUCIEN	DESCR	UNO	ICANT	IVALOR	TOTAL
2209	JUDO DE MARACUYA	1		\$8.000	\$8.000
2219	JUDO EN LECHE	1		\$2.500	\$2.500
2220	MENÚ INFANTIL	1		\$28.000	\$28.000
2205	FILETE PES. SALSA DE MARISCOS	1		\$38.000	\$38.000
2228	MANZANA	1		\$4.900	\$4.900
					\$82.400
					\$24.720
					\$57.680
					\$0
					\$57.680
					\$57.680
					\$24.720

GSTOTAL: \$82.400
DESCUENTO: \$24.720
SUBT - DESCUENTO: \$57.680
PROPIA: \$0
TOTAL: \$57.680
EFFECTIVO: \$57.680
DISCRIMINACION DE DESCUENTOS: \$24.720
BASE: \$57.680

LA BANCARIA
CALLE 100 N° 100-100
BOGOTÁ, D.C. 110000
TEL: 24700000 FAX: 24700000
CORREO: LA BANCARIA@BOGOTÁ.CO
WWW.LABANCARIA.CO

DOCUMENTO EQUIVALENTE: LMB014
FECHA: 30/10/2021 8:16:09 p.m.
MESA: 38
CAJA: 001 CAJERO: ADMINISTRADOR
CAJA ÚNICA
VENDEDOR: DIANA

CLIENTE: CUCIEN/INT: 01-8
CUCIEN/DESCR: JUDO DE MARACUYA

CUCIEN	DESCR	UNO	ICANT	IVALOR	TOTAL
2209	JUDO DE MARACUYA	1		\$8.000	\$8.000
2219	JUDO EN LECHE	1		\$2.500	\$2.500
2220	MENÚ INFANTIL	1		\$28.000	\$28.000
2205	FILETE PES. SALSA DE MARISCOS	1		\$38.000	\$38.000
2228	MANZANA	1		\$4.900	\$4.900
					\$82.400
					\$24.720
					\$57.680
					\$0
					\$57.680
					\$57.680
					\$24.720

GSTOTAL: \$82.400
DESCUENTO: \$24.720
SUBT - DESCUENTO: \$57.680
PROPIA: \$0
TOTAL: \$57.680
EFFECTIVO: \$57.680
DISCRIMINACION DE DESCUENTOS: \$24.720
BASE: \$57.680

NOVIEMBRE

PIN : 14696212571010656264
 FECHA: 26-11-2021 - 06:19:55 CAJA : 7779
 ORIGEN : NATANIA CA SAN ANDRES
 DIREC.: BARRIO NATANIA 4A ETAPA AL LADO DEL MINIMARKET
 TEL.: (85129017-0)-[*]
 REMITENTE: JORDAN OSWALDO CARMONA NARANJO
 IDENTIFICACION : 18009968
 TEL.: XXX1288 CEL.: XXXXXX2326
 CORREO: NO SUMINISTRADO
 DESTINO : LORICA ARENAL CORDOBA
 DIREC.: CRA 23N4 45
 TEL.: [0]-[0]
 DESTINATARIO: MIRIAM ROSA ALTAMIRANDA VARGAS
 IDENTIFICACION : 30653036
 TEL.: XXX3996 CEL.: XXXXXX9263
 CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --
 VALOR DEL GIRO : 100,000.00
 VALOR DEL FLETE : 6,000.00
 VALOR RECIBIDO : 106,000.00

ACEPTO las condiciones del Contrato de prestación de Servicio Postal exhibido en el Punto de Atención y en la página

PROCESO TESORERIA
 RECIBOS DE TERCEROS-DOS No. 0163958
 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES ISLA
 AV. FRANCISCO NEUBALL N 4-139
 NIT 892 100 320-5

Versión 1
 1 - Dic - 2014
 Página 1 de 1

2021-11-16
 Cliente: NARVAEZ ALTAMIRANDA SOL SORAIDA
 Dirección: BARRIO NATANIA 6TA ETAPA SAN ANDRES
 Categoría: B
 Auxiliar:
 Descripción:
 Valor:
 285.202.000
 SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS
 Observación: 3er pens oct nov/21 Isabella carmona
 Este Recibo no es valido sin la Firma y Sello Autorizado
 16 NOV 2021
 CAJA TESORERIA

TARJETA DEBITO 0685 285.202.00
 TOTAL 285.202.00

PROCESO TESORERIA
 RECIBOS DE TERCEROS-DOS No. 0184128
 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES ISLA
 AV. FRANCISCO NEUBALL N 4-139
 NIT 892 100 320-5

Versión 1
 1 - Dic - 2014
 Página 1 de 1

Fecha: 2021-11-19
 Cliente: NARVAEZ ALTAMIRANDA SOL SORAIDA
 Dirección: BARRIO NATANIA 6TA ETAPA SAN ANDRES
 Categoría: B
 Auxiliar:
 Descripción:
 Valor:
 20.000.000
 SON: VEINTE MIL PESOS
 EFECTIVO 20.000.00
 TOTAL 20.000.00
 Observación: RESERVA DE CUPO
 Este Recibo no es valido sin la Firma y Sello Autorizado
 19 NOV 2021
 CAJA TESORERIA

Catamarca, Bolivia: 12 Noviembre: 21

Jordan Carmona
 C.C. 18009968

DIREA

MARIA CAMILA MOLANO PULIDO
 C.C. 1.819.932.392 de Bogotá

1 e suma de \$157.900 pesos por concepto de Arrendamiento de la vivienda de la vivienda en la fuente patrimonial a la categoría según Decretos 1070 y 1072 del 2013, informo:

- 1) Mis ingresos por este concepto en el año gravable inmediatamente anterior (previamente de la fuente de los ingresos por este concepto, manteniendo el pago de impuestos o de la prestación de servicios recibidos que se encuentran la declaración de impuestos y pagos de impuestos o de la prestación de servicios recibidos en una declaración que se sujeta a un 50% del total de mis ingresos por este concepto en el año gravable.
- 2) Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año inmediatamente anterior. Si ☐ NO ☒
- 3) Mis ingresos totales por este concepto en el año gravable inmediatamente anterior, superaron o no los \$10.000.000. Si ☐ NO ☒
- 4) En el año gravable inmediatamente anterior, realicé, una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario, generando más del 20% de sus ingresos brutos. Si ☐ NO ☒

Autorizo que el pago sea realizado en la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia 57589611478 ahorros

Camila Plana

MARIA CAMILA MOLANO PULIDO
 C.C. 1.819.932.392 de Bogotá

Diciembre 2021

RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL

890504795

Telefono : 6822098 - 3125698541

Responsable de IVA

PIN : 14698212571010768750

FECHA: 21-12-2021 - 06:59:22 CAJA : 7779

ORIGEN : NATANIA CA SAN ANDRES

DIREC.: BARRIO NATANIA 4A ETAPA AL LADO
DEL MINIMARKE

TEL.: [85129017-0]-[*]

REMITENTE: JORDAN OSWALDO CARMONA
NARANJO

IDENTIFICACION : 18009968

TEL.: xxx1288 CEL.: xxxxxx2326

CORREO: NO SUMINISTRADO

DESTINO : LORICA ARENAL CORDOBA

DIREC.: CRA 23N4 45

TEL.: [0]-[0]

DESTINATARIO: MIRYAM ROSA ALTAMIRANDA
VARGAS

IDENTIFICACION : 30653036

TEL.: xxx3996 CEL.: xxxxxx9263

CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

VALOR DEL GIRO : 300,000.00

VALOR DEL FLETE : 9,400.00

OTROS : 900.00

VALOR RECIBIDO : 310,300.00

Enero 2022

EQUIVALENTE A LA

FACTURA DE VENTA : B71610914721

COLABORADOR EMPRESARIAL

RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL

890504795

Telefono : 6822098 - 3125698541

Responsable de IVA

PIN : 129383212571010914721

FECHA: 27-01-2022 - 04:29:11 CAJA : 20879

ORIGEN : SAN ANDRES EL PARQUE SAN ANDRES

DIREC.: AVDA LAS AMERICAS NO 3 165

CENTRO PISO 2

TEL.: [3218305935-85129017]-[*]

REMITENTE: JORDAN OSWALDO CARMONA

NARANJO

IDENTIFICACION : 18009968

TEL.: xxx1288 CEL.: xxxxxx2326

CORREO: NO SUMINISTRADO

DESTINO : LORICA ARENAL CORDOBA

DIREC.: CRA 23N4 45

TEL.: [0]-[0]

DESTINATARIO: MIRYAM ROSA ALTAMIRANDA

VARGAS

IDENTIFICACION : 30653036

TEL.: xxx3996 CEL.: xxxxxx9263

CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

VALOR DEL GIRO : 400,000.00

VALOR DEL FLETE : 10,400.00

OTROS : 900.00

VALOR RECIBIDO : 411,300.00

ACEPTO las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido

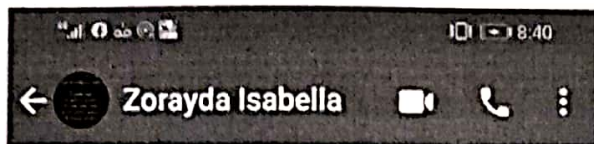
en el Punto de Atencion y en la pagina

web www.supergiros.com.co

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA: A0AUN1AAZAAD47FAAJ

NOMBRE : JORDAN OSWALDO CARMONA



8:00 p. m. ✓✓



8:00 p. m.

Tu eres inteligente y sabes como son
las cosas

8:00 p. m. ✓✓

Si señor 8:00 p. m.

Y como te fue 8:00 p. m. ✓✓

Yo actuo para que me crea 8:01 p. m.

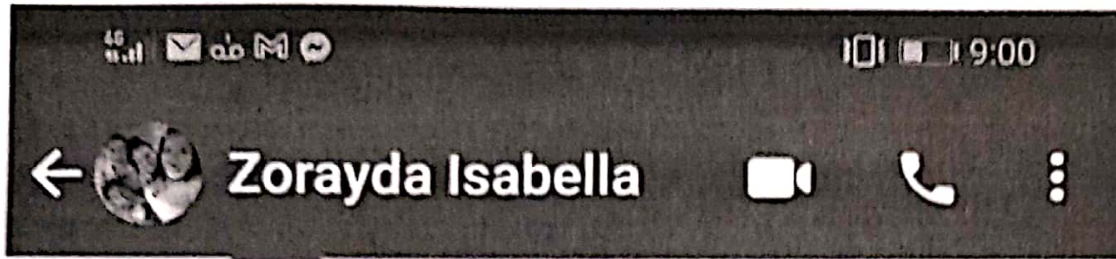
Mamisauria 8:01 p. m. ✓✓

Y me crea 8:01 p. m.

Me fue bien 8:01 p. m.

😊 Mensaje





0:06

1:28 p. m. ✓✓

Si y hablando de eso ya se hinundo

1:30 p. m.

Papi esta tronando

1:44 p. m.



0:01

1:56 p. m.



Hola papi

3:44 p. m.

Mi mama borro el contacto de mi
abula

3:45 p. m.

Jajajaja

3:46 p. m. ✓✓

Mami cuando quieras te la paso

3:46 p. m. ✓✓

Bueno

3:54 p. m.

Tu me dices

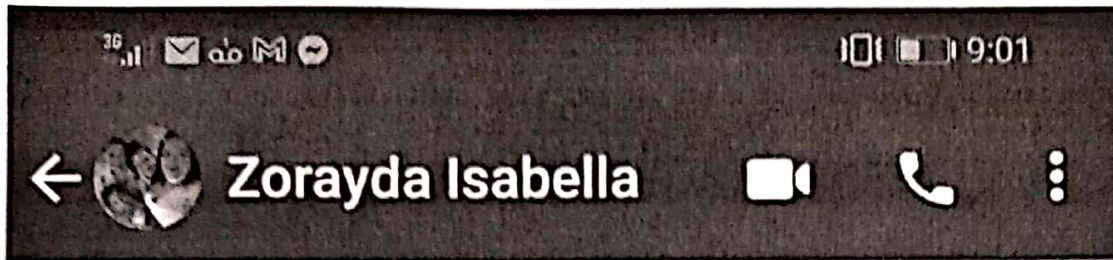
4:06 p. m. ✓✓



0:05

4:25 p. m.





13 de noviembre de 2021

Hola papi como estas te extraño mucho no me olvido ni un segundo de ti

2:35 p. m.

T mi mama quiere que yo me olvide de ti

2:36 p. m.

Zorayda Isabella

T mi mama quiere que yo me olvide de ti

Porque dices eso?

2:44 p. m. ✓✓

Zorayda Isabella

Hola papi como estas te extraño mucho no me olvido ni un segundo de ti

Mami acá te extrañan mucho y yo te extraño muchísimo

2:45 p. m. ✓✓

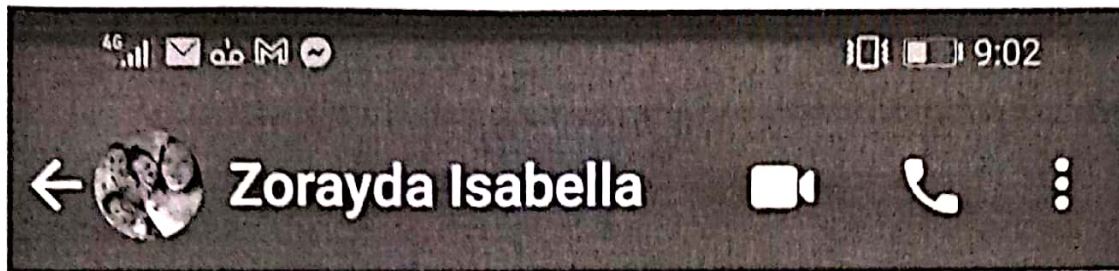
Yo igual a ustedes

2:46 p. m.

Tú

Porque dices eso?

2:46 p. m. ✓✓



Yo ya la conosco 2:47 p. m.

Conozco 2:47 p. m. ✓✓

Mami, tu sabes que tu y yo nos
queremos mucho entonces no puede
lograr eso 2:48 p. m. ✓✓

Dise que de poco a poco me voy a ir
desalojando de ti 2:48 p. m.

😐 Si vez 2:48 p. m. ✓✓

Zorayda Isabella

Dise que de poco a poco me voy a ir
desalojando de ti

Cuando te dijo eso? 2:48 p. m. ✓✓

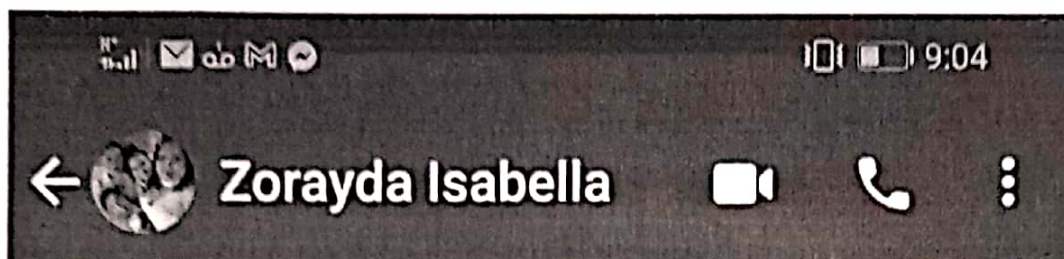
Desde hace rato 2:48 p. m.

Allá en Cartagena? 2:49 p. m. ✓✓

Si señor 2:49 p. m.

Zorayda Isabella

Dise que de poco a poco me voy a ir



11:00 p. m. ✓✓

Dime isa 11:04 p. m. ✓✓

Papi una pregunta 11:06 p. m.



11:06 p. m. ✓✓

Pregunta 11:06 p. m. ✓✓

Papi cuando 11:07 p. m.

Me voy a ir a san andres 11:07 p. m.

Mami, la verdad por mi ye traigo
de una vez, pero no se que dice tu
mamá. 11:08 p. m. ✓✓

Ojala v estuviera contigo 11:08 p. m.



📞 Videollamada perdida a las 9:55 p. m.

papi 9:56 p. m.

responde 9:57 p. m.

mi mama no me quiere. dar el
celular 9:57 p. m.

📞 Videollamada perdida a las 9:57 p. m.

papiii 9:59 p. m.

Que estas haciendo 9:59 p. m.

papi respondeme por favor
10:00 p. m.

Holaaa 10:01 p. m. ✓✓

y dile a abuerita que muchos picos
10:01 p. m.

19 de noviembre de 2021

😬 Hola 8:49 p. m. ✓✓

Buenas noches 8:49 p. m. ✓✓